

4.3 OTROS

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

Información pública de la aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal reguladora del Servicio de Teleasistencia.

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2003 la implantación de la Ordenanza reguladora del Servicio de Teleasistencia, se expone al público por espacio de un mes, al objeto de oír reclamaciones.

Polanco, 6 de mayo de 2003.—El alcalde, Miguel A. Rodríguez Saiz.
03/5939

7. OTROS ANUNCIOS

7.1 URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE PESQUERA

Información pública de expediente de solicitud de reforma y renovación de edificio para posada rural, en suelo no urbanizable, en Pesquera.

De conformidad con lo establecido en el artículo 116.1 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria que regula el procedimiento para autorizar construcción en suelo rústico, resulta que por doña María Belén Gómez González, se presenta anteproyecto básico y solicitud para reforma y renovación de edificio preexistente para posada rural en suelo no urbanizable en Pesquera.

Dicha solicitud se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC, a efectos de alegaciones y reclamaciones.

Pesquera, 22 de abril de 2003.—El alcalde, José Miguel Barrio Fernández.
03/5362

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Información pública de la aprobación inicial de la Modificación Puntual número 13 del Plan General de Ordenación Urbana.

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Reinosa, en sesión celebrada el día 8 de mayo de 2003, la Modificación Puntual número 13 del Plan General de Ordenación Urbana de Reinosa, se expone al público en las oficinas generales del Ayuntamiento el expediente con la modificación, durante el plazo de un mes, contado a partir de la inserción de este anuncio en el BOC, al objeto de que se puedan formular por cualquier persona sugerencias, observaciones y alternativas globales acerca de la necesidad, conveniencia y oportunidad de la modificación que se pretende.

Reinosa, 13 de mayo de 2003.—El alcalde-presidente, Daniel Mediavilla de la Hera.
03/6149

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

Información pública de solicitud de licencia para ampliación de establo, en Quevedá.

SAT Ventisca ha solicitado licencia para ampliación del establo que tiene en Quevedá, mediante la construcción de una nueva nave de 15x77 metros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 LSC se abre información pública por término de un mes para que se puedan formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Santillana del Mar, 6 de mayo de 2003.—El alcalde (illegible).
03/5869

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**Dirección General de Industria**

Resolución autorizando el establecimiento de instalación eléctrica, expediente número AT-27/03.

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección General de Industria, a petición de «Carpintería Luis Ortiz, S. L.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante.

Cumplidos los trámites reglamentarios indicados en el capítulo III del Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, que resulta de aplicación supletoria.

Esta Dirección General de Industria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto,

Autorizar a «Carpintería Luis Ortiz, S. L.», la instalación eléctrica siguiente:

«Línea eléctrica derivación al CT Carpintería Luis Ortiz», cuyas principales características se señalan a continuación.

—Línea eléctrica subterránea trifásica derivación al CT Carpintería Luis Ortiz.

Tensión: 12.

Longitud: 105 metros.

Conductor: DHVZ-1-H-16-50 mm. cuadrados.

Origen: Apoyo número 4 de LMT derivación al CTI La Mata.

Final: CT Carpintería Luis Ortiz.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica en baja tensión.

Situación: Aneró, término municipal de Ribamontán al Monte.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en los artículos 130 y 131 del Real Decreto 1.955/2000.

Contra la presente resolución podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso de alzada ante el consejero de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico, de acuerdo con lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 16 de abril de 2003.—El director general de Industria, Pedro Obregón Cagigas.
03/5183

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**Dirección General de Industria**

Resolución de 23 de abril de 2003, de habilitación de sociedad como organismo de verificación autorizado para llevar a cabo la ejecución del control metrológico en las fases de verificación después de reparación o modificación y de verificación periódica.

Visto el escrito presentado por «Asistencia Técnica Industrial, S.A.E., (ATISAE)», con código de identificación fiscal A28161396, domicilio en calle San Telmo, 67, 28008 Madrid, solicitando autorización, para la ejecución del control metrológico en: sistemas de medida de líquidos distintos del agua destinados al suministro de carburantes y combustibles líquidos, en sus fases de verificación después de reparación o modificación y de verificación periódica en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Esta Dirección General de Industria tiene en consideración los siguientes,